



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en el Proyecto Atenea para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación. (2010060477)

La Orden de 20 de abril de 2009, de la Consejería de Educación, establece las bases para la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deseen participar en el Proyecto Atenea para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (DOE núm. 86, de 7 de mayo de 2009).

El artículo 2 de la citada Orden, atribuye al Director General de Política Educativa, la competencia para efectuar la correspondiente convocatoria anual para proceder a la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deseen participar en el Proyecto Atenea, para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Objeto.

Mediante la presente Resolución, se convoca la selección de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, específicos de Educación Infantil, centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Personas Adultas y específicos de Educación Especial, que deseen participar en el Proyecto Atenea, para promover la innovación educativa a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Toda la información y los modelos de documentos a los que se refiere esta convocatoria están disponibles en la dirección electrónica www.educarex.es/atenea.htm

Segundo. Créditos.

Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria, se destinará la cantidad máxima de 290.140,00 euros, distribuidos de la siguiente forma: 121.640,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.222G.626.00, Superproyecto 200213029003, Proyecto 200213020009, y 168.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.222G.229.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2010.



Tercero. Dotación.

1. De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 20 de abril de 2009, los centros seleccionados, hasta un máximo de 20, serán dotados del siguiente material para la captación de medios digitales audiovisuales:
 - Ordenador portátil.
 - Pantalla digital interactiva.
 - Videoprojector.
 - Cámara fotográfica digital.
 - Accesorios de funcionamiento y transporte para la cámara fotográfica digital.
 - Sistema digital de grabación de audio.
 - Cámara de vídeo.
 - Accesorios de funcionamiento y transporte para cámara de vídeo.
2. Además del material señalado en el apartado anterior, los centros recibirán la cantidad de 900 euros, para gastos de puesta en marcha del proyecto y/o acondicionamiento de los espacios necesarios.
3. Se añadirá a lo anterior, la cantidad de 3.500 euros para el segundo año del proyecto. Este importe debe derivarse exclusivamente para asegurar la adecuada realización del proyecto presentado por el centro educativo, bien en concepto de hardware, software, material fungible necesario, compra de los derechos de distribución, reproducción y comunicación pública de algún elemento multimedia a sus respectivos dueños o autores, o bien para el pago de empresas o profesionales que asesoren o realicen algún tipo de trabajo. Todo el gasto empleado en este concepto, deberá ser justificado mediante las correspondientes facturas, cumplimentando el "Certificado de Gastos por el Desarrollo del Proyecto Atenea" (Anexo IV), firmado por el director del centro y entregado con la memoria final del proyecto, por el/la coordinador/a del mismo.
4. La Dirección General de Política Educativa, proporcionará el soporte técnico necesario para el adecuado desarrollo del proyecto. A través del portal educativo "www.educarex.es" se suministrará software y servicios educativos funcionales sobre el sistema operativo gnuLinEx para su uso con el alumnado en las distintas áreas. Los componentes del proyecto podrán elegir el que consideren más adecuado, tanto para la elaboración de las Unidades Didácticas Interactivas, como para los procesos de innovación, siempre que el citado software sea libre y responda a las exigencias del Sistema Operativo LinEx y la Intranet Extremeña.

Cuarto. Solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, prevista en el artículo 8.3 de la Orden de 20 de abril de 2009, se formalizarán en modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Resolución, y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación (C/ Santa Julia, 5, de Mérida), en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado



Valencia, 6-3.º, de Mérida), Delegación Provincial de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, 2, de Badajoz), Delegación Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2-5.º, de Cáceres), en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada, antes de ser certificada y enviada.

Quinto. Plazo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Orden de 20 de abril de 2009, las solicitudes de participación, se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de febrero de 2010.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



■ JUNTA DE EXTREMADURA
 ■ Consejería de Educación

**ANEXO I
 MODELO DE SOLICITUD PROYECTO ATENEA 2010**

Don/Dña:		
Director/a del Centro:		
Localidad:		C.P.:
Provincia:	Tfno:	Fax:

SOLICITA en representación del Centro y con el acuerdo favorable del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores y Profesoras, participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 10 de febrero de 2010, por la que se convoca concurso para la selección de Centros públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura específicos de Educación Infantil, Centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Centros públicos de Educación de Personas Adultas y Centros públicos específicos de Educación Especial que deseen participar en el Proyecto Atenea para promover la innovación educativa a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en la modalidad que se indica a continuación:

- Modalidad A: Proyecto destinados a generar materiales curriculares interactivos de las distintas áreas, materias o ámbitos del currículo
- Modalidad B: Proyectos basados en el desarrollo y puesta en práctica de programaciones de distintos ámbitos o áreas del currículo, orientadas a promover el éxito educativo a través de la utilización de herramientas TIC innovadoras.

Para lo cual certifico que el Centro al que represento reúne todos los requisitos exigidos en la Convocatoria y se acompaña la siguiente documentación:

- Anexo II debidamente cumplimentado.
- Acta del Consejo Escolar donde se apruebe el proyecto Atenea del Centro.
- Acta del Claustro donde se apruebe el proyecto Atenea del Centro y se nombre al Coordinador/a del mismo.

Documento descriptivo del proyecto, redactado por el/la Coordinador/a del Proyecto Atenea según el modelo del Anexo III. Máximo 10 Páginas. (Disponible en un archivo de texto en la dirección URL <http://www.educarex.es/atenea.htm>.)

En Mérida, a dede 2010

El director/a
(Sello y firma)

Fdo:

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y reposición, se podrán ejercer en la Dirección General de Política Educativa, (C/ Delgado Valencia, núm. 6, 06800, Mérida)

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
 JUNTA DE EXTREMADURA**



JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Educación

ANEXO II
DATOS DEL CENTRO Y EL PERSONAL DEL PROYECTO ATENEA 2010

I.- DATOS GENERALES DEL CENTRO:

Denominación:			
Código:	C.I.F.:	Tipo I* <input type="checkbox"/>	Tipo II* <input type="checkbox"/> (Marque con una X)
Dirección:			
Localidad:			C.P.:
Provincia:	Tfno:	Fax:	
C.P.R. al que pertenece:			

(*) Tipo I: Centro con seis o menos de seis unidades. Tipo II: Centro de más de seis unidades.

2.- OTROS DATOS DEL CENTRO:

Número de unidades			
Infantil	Primaria	Secundaria	Total
Número total de alumnos/as		Número total de profesores/as	
¿Escolariza a alumnos/as con necesidades educativas especiales?:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marque con una X)
Nº de A.C.N.E.E. sensoriales:	Nº de A.C.N.E.E. motóricas:	Nº de A.C.N.E.E. otras categorías:	
Escolariza a alumnos/as pertenecientes a minorías étnicas o culturales?:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marque con una X) Nº total:
¿El centro se encuentra en zona rural desfavorecida?			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marque con una X)
¿El centro se encuentra en zona urbana desfavorecida?			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marque con una X)
Tipología de centro (Marque con una X):			
<input type="checkbox"/> Centro público de Educación Infantil. <input type="checkbox"/> Centro público de Educación Infantil y Primaria. <input type="checkbox"/> Centro público de Educación de Personas Adultas. <input type="checkbox"/> Centro público específico de Educación Especial.			

3.- DATOS DEL PROYECTO:

- Modalidad A: Proyecto destinados a generar materiales curriculares interactivos de las distintas áreas, materias o ámbitos del currículo.
- Modalidad B: Proyectos basados en el desarrollo y puesta en práctica de programaciones de distintos ámbitos o áreas del currículo, orientadas a promover el éxito educativo a través de la utilización de herramientas TIC innovadoras.

Ámbito o Áreas Curriculares Educativas Seleccionadas:	Nº Profesores por Ámbito o Área
Número total de profesores/as implicados/as en el proyecto :	
Número total de alumnos/as implicados/as en el proyecto:	



4.- DATOS DEL COORDINADOR DE ATENEA.

Apellidos, Nombre:	
N.R.Personal:	N.I.F.:
Proyecto en el que participa:	
Dirección particular: c/	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Tfno:
Correo electrónico:	

5.- RELACIÓN DE PROFESORES/AS QUE SE RESPONSABILIZAN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Apellidos y nombre	N.I.F.	Ámbitos o Áreas curriculares donde participa

En a de de 2010.
El/la Director/a
(Sello y firma)

Fdo.:



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

ANEXO III DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ATENEA

Puedes encontrar un modelo en formato archivo de texto para su posterior edición en la página web: <http://www.educarex.es/atenea.htm>

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Coordinador/a:	
Centro:	
Dirección Centro:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Tfno.:
Fax:	Correo electrónico:

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

2.1. Modalidad			
<input type="checkbox"/> Modalidad A:	Proyecto destinados a generar materiales curriculares interactivos de las distintas áreas, materias o ámbitos del currículo		
<input type="checkbox"/> Modalidad B:	Proyectos basados en el desarrollo y puesta en práctica de programaciones de distintos ámbitos o áreas del currículo, orientadas a promover el éxito educativo a través de la utilización de herramientas TIC innovadoras.		
2.2. Planteamiento y justificación			
2.3. Nivel/es educativos a los que se destina			
Infantil <input type="checkbox"/>	Primaria <input type="checkbox"/>	Educación Especial <input type="checkbox"/>	Adultos <input type="checkbox"/>



2.4. Ámbitos o Áreas Curriculares a las que se destina

2.5. Objetivos que se pretenden y competencias básicas que se trabajan

2.6. Estrategias para el fomento y promoción de las Tecnologías de la información y Comunicación en el Centro. (Líneas generales).

2.7. Experiencias y Participación en Proyectos o Procesos de Innovación Educativa que el Centro haya desarrollado y finalizado en los últimos 5 años.



■ JUNTA DE EXTREMADURA
■ Consejería de Educación

ANEXO IV
CERTIFICACIÓN DE GASTOS POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO
ATENEA

Don/Doña:.....
Como Secretario/a del Centro: Localidad:.....
Provincia:..... seleccionado mediante la Resolución de 10 de febrero de 2010 de la convocatoria del Proyecto Atenea

CERTIFICA

Que los gastos ocasionados como consecuencia del desarrollo del mismo han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
Total		

De los cuales se acompañan las facturas y documentos justificativos originales o copias compulsadas.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº Bº del Director/a a los efectos procedentes

en a de de.....

El/la Secretario/a

VºBº El/la Director/a:

Fdo.:

Fdo:.....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA

• • •